H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 12:35 DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA Y COMO ACTO CONTINUO EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL. – C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO. - ----------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ. - ----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ.- ----------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO.- ------- AUSENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ.- ----------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO.- ----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ.- ----------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ.- ---------- AUSENTE.

SINDICO MUNICIPAL.- MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.-. LIC. MARCELA BECERRA VILLA- ----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. – ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ. - ----AUSENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. – LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA.- - AUSENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ.- --------- PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ. - ----------PRESENTE.

----------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 10 DIEZ REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO LA REGIDORA; LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA Y JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA LOS REGIDORES; LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO; C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ; ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS. EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:- - - - - - -

- ORDEN DEL DIA- -

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

Jorge Luis Gutiérrez Martínez

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 14 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 15 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS **ACUERDO**.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LAS MISMAS Y SE FIRMAN PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO**.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 328/10-C/2026, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SOLICITA SU APROBACION Y RATIFICACION DEL GASTO PARA LA REALIZACION DEL FESTEJO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, QUE FUE EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE, LOS CUALES CONSISTIRAN EN COMIDA, RENTA DE MOBILIARIO, VARIEDAD DE GRUPO O BANDA Y ALGUNOS REGALOS QUE SERAN RIFADOS EN LOS TRABAJADORES, LA CUAL SE REALIZO EL DIA VIERNES 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE, EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL, ESTO CON UN MONTO TOTAL DE HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

EL GASTO SE REALIZARA MEDIANTE RECURSOS DE GASTO CORRIENTE.

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA HASTA LA CANTIDAD DE $ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA LA REALIZACION DEL FESTEJO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, DE ESTE 2026.

CONSTANCIA.- ASIMISMO, POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, SE APRUEBAN Y SE AUTORIZA EL COSTO DE 2 DOS VIAJES A LA CIUDAD DE CANCUN IDA Y VUELTA; Y 2 DOS VIAJES A LA CIUDAD PUERTO VALLARTA IDA Y VUELTA, CON LOS COSTOS POR DEFINIR SEGUN EL PERIODO DE LOS VUELOS.

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 330/10-C/2026, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SOLICITA SU APROBACION PARA LA INVERSION DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN EL AREA DE JUEGOS INFANTILES, EN EL INGRESO PRINCIPAL A LA UNIDAD DEPORTIVA MIGUEL AHUMADA (VASO DE LA PRESA), ESTO CON UN MONTO TOTAL DE $357,048.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LOS CUALES EQUIVALEN A LA CANTIDAD DE 810.0 M2, CON LAS CARACTERISTICAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESUPUESTO ANEXO.

DICHO PROYECTO SE JUSTIFICARA CON LA NECESIDAD DE BRINDAR A LA CIUDADANIA Y A LOS MENORES DE EDAD ESPACIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y LA MODERNIZACION DE LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES.

EL SERVICIO SERA CONTRATADO Y SERA ASIGNADO MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION, AL PRESTADOR DE SERVICIOS PERSONA FISICA JOSE ZERMEÑO VARGAS, PORQUE ES LA PERSONA ESPECIALIZADA Y QUE, EN PROCESOS ANTERIORES, HA REALIZADO A CABALIDAD SUS TRABAJOS.

Jorge Luis Gutierrez Martinez

EL GASTO SE REALIZARA MEDIANTE RECURSOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES 2026, MEDIANTE EL CAPITULO 6,000 PARTIDA PRESUPUESTAL 619, TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE $357,048.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN EL AREA DE JUEGOS INFANTILES, EN EL INGRESO PRINCIPAL A LA UNIDAD DEPORTIVA MIGUEL AHUMADA, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

VI.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 329/10-C/2026, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SOLICITA SU APROBACION Y RATIFICACION PARA LA INVERSION DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN EL AREA DE LA CONTRA-CANCHA (ZONAS LATERALES DEL ESPACIO DE CANCHA), EN LA CANCHA DE FUTBOL 5 EN LA UNIDAD DEPORTIVA SANTA CECILIA, EN LA COLONIA SANTA CECILIA, ESTO CON UN MONTO TOTAL DE $114,000 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, LOS CUALES EQUIVALEN A LA CANTIDAD DE 300.0 M2, CON LAS CARACTERISTICAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESUPUESTO ANEXO.

DICHO PROYECTO SE JUSTIFICARA CON LA NECESIDAD DE BRINDAR A LA CIUDADANIA Y A LOS MENORES DE EDAD ESPACIOS PUBLICOS DE CALIDAD, Y LA MODERNIZACION DE LAS AREAS DE CANCHAS DEPORTIVAS.

EL SERVICIO SERA CONTRATADO Y SERA ASIGNADO MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION, AL PRESTADOR DE SERVICIOS PERSONA FISICA JOSE ZERMEÑO VARGAS, PORQUE ES LA PERSONA ESPECIALIZADA Y QUE, EN PROCESOS ANTERIORES, HA REALIZADO A CABALIDAD SUS TRABAJOS.

EL GASTO SE REALIZARA MEDIANTE RECURSOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES 2026, MEDIANTE EL CAPITULO 6,000 PARTIDA PRESUPUESTAL 619, TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE $114,000 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN EL AREA DE LA CONTRA-CANCHA (ZONAS LATERALES DEL ESPACIO DE CANCHA), EN LA CANCHA DE FUTBOL 5 EN LA UNIDAD DEPORTIVA SANTA CECILIA, EN LA COLONIA SANTA CECILIA, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

VII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 332/10-C/26, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EN SEGUIMIENTO AL PROCESO RELATIVO A LA APERTURA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, ADSCRITA A LA OFICINA DE PASAPORTES EN AGUASCALIENTES, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, LA APERTURA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE, ASI COMO LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, RELACIONADO CON LA OPERACION DE DICHA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE.

ASIMISMO, SE AUTORICE AL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO JUNTAMENTE CON EL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA COMO SECRETARIO GENERAL Y DEL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ SINDICO

DEL AYUNTAMIENTO, MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL; TAL Y COMO LO PLASMA EL ARTICULO 38, FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DETERMINA QUE SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR DICHO CONVENIO.

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, ADSCRITA A LA OFICINA DE PASAPORTES EN AGUASCALIENTES, ASIMISMO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO JUNTAMENTE CON EL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA COMO SECRETARIO GENERAL, AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, AL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, RELACIONADO CON LA OPERACION DE DICHA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE.

VIII.- EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, EL PAGO POR LA CANTIDAD DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), MENSUALES A CARLOS ALEJANDRO PEDRERO ANAYA A PARTIR DEL PRESENTE MES Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE CHARRERIA DE ESTA CIUDAD.

CONSTANCIA.- EN PARTICIPACION DEL REGIDOR C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, ACLARA QUE EL PAGO DEBE DE SER A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HASTA FIN DE AÑO.

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), MENSUALES A CARLOS ALEJANDRO PEDRERO ANAYA A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE CHARRERIA DE ESTA CIUDAD.

IX.- LA MTRA. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION Y CIVISMO, LA LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA, REGIDORA COLEGIADA Y EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 04/ST-CE-EYC/2026, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, INFORMAN QUE DERIVADO DEL ACUERDO DE CABILDO EN SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 15 DEL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, MEDIANTE OFICIO NO 772/9-C/SG26 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN EL QUE SE TURNA LA SOLICITUD DE LA DRA. MAYRA LIZBETH GARCIA LOPEZ, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE A LA, DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE JEAN PIAGET, EN EL CUAL SOLICITA EL APOYO CON UN ASISTENTE DEL CAM, QUE FORTALEZCA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ALUMNOS, PREFERENTEMENTE CON FORMACION O EXPERIENCIA RELACIONADA CON EDUCACION ESPECIAL, EDUCACION, PEDAGOGIA, PSICOLOGIA O PSICOPEDAGOGIA, DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION ATENDIDA. DE IGUAL MANERA DERIVADO DE LOS ACTOS DE VANDALISMO Y ROBO EN DICHA INSTITUCION SOLICITA RECUPERAR EL APOYO ECONOMICO CON VELADOR.

POR LO QUE ESTA COMISION EDILICIA EN SU IX MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 49 FRACCION II Y IV DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO DONDE SE LES PIDE, ASISTIR PUNTUALMENTE Y PERMANECER EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE LAS QUE FORME PARTE, E INFORMAR AL AYUNTAMIENTO Y A LA SOCIEDAD DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVES DE LA FORMA Y MECANISMOS QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 8 FRACC. III; IV, 30, 31, 32, FRACC. I.; II.; VIII.; 33, 34, 35, 36, 38 FRACC. XIV, 40 FRACC. I, II, V, 41, 44, 45, 47, 48, 59, 91, 92, 93, 94, 95 Y 96 DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, TUVO A BIEN DICTAMINAR UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA DICHAS PETICIONES, POR 3 VOTOS A FAVOR QUE REPRESENTA UNA MAYORIA CALIFICADA LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- POR 3 VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA SOLICITAR APOYO, POR EL PAGO DE HASTA $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUINCENALES DESTINADOS A LA CONTRATACION DE ASISTENTE EDUCATIVA, QUE FORTALEZCA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y COLABORE CON EL PERSONAL DEL CAM, A PARTIR DE QUE SE APRUEBE ESTE ACUERDO Y HASTA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO 2026.

SEGUNDO.- LA PRESIDENTA DE ESTA COMISION EDILICIA, TURNARA ESCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE GESTIONARA Y SOLICITARA LOS APOYOS CORRESPONDIENTES QUE COMPLEMENTEN DICHO PAGO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2027.

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD ANTERIOR EN LOS TERMINOS Y MONTOS EXPUESTOS POR LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION Y CIVISMO.

X.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 77/DOP/2026, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TENICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA: PARTICIPACIONES ESTATALES 2026.

- AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR EN LA AV. ABASOLO, POR UN MONTO DE $2, 025,942.40 (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.).

SE ANEXA PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA OBRA AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR EN LA AV. ABASOLO, POR UN MONTO DE $2, 025,942.40 (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, DENTRO DEL PROGRAMA: PARTICIPACIONES ESTATALES 2026.

XI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 79-DOP/2026, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SOLICITA SEA AUTORIZADA LA EJECUCION EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCION Y ADMINISTRACION DIRECTA, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LA SIGUIENTE OBRA.

APOYO POR GASTO CORRIENTE EJERCICIO AÑO 2026.

- CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE "EL PADRE JUAN" DE ESTE MUNICIPIO, POR UN MONTO $285,424.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

SE ANEXA PRESUPUESTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE "EL PADRE JUAN" DE ESTE MUNICIPIO, POR UN MONTO $285,424.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, DENTRO DE LA PARTIDA DE GASTO CORRIENTE EJERCICIO AÑO 2026.

XII.- LA LIC. MARISOL PADILLA GUTIERREZ, DIRECTORA DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 1263/O.PUM/2026, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, PRESENTA PARA SU ANALISIS Y APROBACION, LA CONTINUACION DEL PROYECTO DE MOJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE BENIGNO ROMO Y LEONARDO ZERMEÑO.

POR UNA PARTE, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS ACCIONES A REALIZAR SON PARTE DEL COMPLEMENTO DEL PROYECTO ES DECIR SE PLANTARAN 35 ARBOLES EN LA CALLE BENIGNO ROMO Y SE INSTALARAN JARDINERAS DE ACERO A BORDE DE BANQUETAS CON PLANTAS EN LOS LUGARES EN DONDE NO FUE POSIBLE LA COLOCACION DE ARBOLES POR CUESTIONES DE ESPACIO O POR CUESTIONES TECNICAS, ASIMISMO, SE COMPLEMENTARA CON LA COLOCACION DE MACETAS CON PLANTAS EN POSTES DE ALUMBRADO.

COMO PARTE DE ESTE MISMO PROYECTO Y DEL MEJORAMIENTO DE ESTA ZONA, SOMETE A SU CONSIDERACION EL PROYECTO DE REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA LA CUAL SERA NOMBRADA "PLAZOLETA CRISTERA", ESTO EN RAZON DE LA CONMEMORACION DE LOS 100 AÑOS DE LA GUERRA CRISTERA, REPRESENTANDO UN ACONTECIMIENTO DE PROFUNDA TRASCENDENCIA HISTORICO, CULTURAL E IDENTIDAD PARA NUESTRA REGION.

ESTE PROYECTO SERA EJECUTADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN CONJUNTO CON LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y PARQUES Y JARDINES.

LA FINALIDAD DE ESTE PROYECTO ES PROPORCIONAR UN ESPACIO RENOVADO PARA BRINDAR UNA MEJOR IMAGEN A QUIENES NOS VISITAN Y PROPORCIONAR UN ESPACIO DIGNO PARA NUESTROS HABITANTES.

EL PROYECTO CONTEMPLA:
-REFORESTACION DE AREAS VERDES.

-EQUIPAMIENTO; INSTALACION DE LUMINARIA, MACETAS-BANCAS.

-MANTENIMIENTO DE CANTERA.

PRESENTA LA COTIZACION Y/O PRESUPUESTO, EL CUAL CONSISTE EN LA CANTIDAD DE $1, 228,106.05 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 05/100 M.N.) PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE MOJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE BENIGNO ROMO Y PLAZOLETA CRISTERA.

ANEXO EXPEDIENTE PROYECTO TECNICO.

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE $1, 228,106.05 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 05/100 M.N.) PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DENOMINADO "MOJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE BENIGNO ROMO Y PLAZOLETA CRISTERA.

- **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

XIII.- EL C. GERARDO GARCIA CONCHAS, EL C. ALBERTO JORGE GUZMAN PADILLA, EL C. PRECILIANO MARTINEZ CEDILLO, LA C. BRISA MIGDALIA BUSTAMANTE COLLAZO, EL C. OSCAR GARCIA, EL C. MANUEL VELAZQUEZ VILLALOBOS, EL C. JUAN RAMON HERMOSILLO, LA C. MONICA HERRERA CAMPOS, LA C. VERONICA GALLARDO AGUIRRE, EL C. MIGUEL ANGEL PEREZ DE LA CRUZ, LA C. PAOLA MONSERRAT PEREZ DE LA CRUZ, EL C. MIGUEL FRANCISCO ARAMBULA DE LA CERDA, LA C. MARIA ELSA MACIAS GAZCON, LA C. KARINA MARQUEZ BRIZUELA, LA C. INMACULADA CONCEPCION VELAZQUEZ VILLALOBOS, LA C. ANA CECILIA TORRES GONZALEZ, EL C. JOSE DE JESUS MARQUEZ GONZALEZ, LA C. SANJUANA TORRES GONZALEZ, EL C. JOSE ARMANDO ARAMBULA DE LA CERDA, LA C. ANAHI DE JESUS HERMOSILLO LOPEZ, EL C. DANIEL AYALA GALVAN, EL C. LEOBARDO HERMOSILLO MACIAS, EL C. JUAN CARLOS ARAMBULA DE LA CERDA, LA C. ELIDA SANCHEZ FONSECA, LA C. ROMELIA VILLALOBOS ORNELAS, EL C. JOSE FERNANDO ROMERO ORDUÑA, LA C. MARTHA ALICIA DE LA CRUZ REYES, EL C. SERGIO PEREZ OLMEDA, MEDIANTE SUS ESCRITOS DE FECHA DE RECIBIDO 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EXPONEN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8 Y 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FORMULAN LA PRESENTE PETICION FORMAL Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, A EFECTO DE QUE LAS AUTORIDADES DESTINATARIAS INTERVENGAN, DENTRO DEL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PARA ATENDER INTEGRALMENTE LA PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR LAS BARDAS Y DEMAS OBSTACULOS COLOCADOS EN LAS VIALIDADES QUE COMUNICAN LOS FRACCIONAMIENTOS LOS LAGOS Y VAQUERIAS, EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

POR LO QUE PIDEN:

PRIMERO. SE TENGA POR PRESENTADA ESTA PETICION FORMAL Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES SEÑALADAS Y SE ORDENE SU ATENCION CONJUNTA, DENTRO DEL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.

SEGUNDO. SE ASIGNE NUMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE AL PRESENTE ESCRITO Y SE INFORME A LOS PROMOVENTES QUE DEPENDENCIA SERA RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y RESOLUCION.

TERCERO. SE PRACTIQUE INMEDIATAMENTE UNA INSPECCION FISICA EN EL PUNTO DONDE LA CALLE DEL MAIZ SE CONECTA CON LA PRIVADA LAGO ARAL, A EFECTO DE CONSTATAR QUE PESE A LA DEMOLICION PARCIAL REALIZADA, EL TRANSITO CONTINUA MATERIALMENTE IMPEDIDO.

Jorge Luis Gutiérrez Martínez

CUARTO. SE INVESTIGUE E INFORME QUE PERSONAS, SERVIDORES PUBLICOS, DEPENDENCIAS, CONTRATISTAS O PARTICULARES ORDENARON Y EJECUTARON LAS MANIOBRAS REALIZADAS EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, APROXIMADAMENTE A LAS 21;42 HORAS, TODA VEZ QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS SUSCRITOS DESCONOCEN SU IDENTIDAD Y EL ORIGEN DE DICHOS TRABAJOS.

QUINTO. SE IDENTIFIQUE LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHICULOS QUE APARECEN EN LA EVIDENCIA OBTENIDA DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PRECISANDO SI PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO, A ALGUNA DEPENDENCIA MUNICIPAL, A UNA EMPRESA CONTRATISTA O A PARTICULARES.

SEXTO. SE INFORME SI EXISTIO ORDEN DE TRABAJO, INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA, CONTRATO, AUTORIZACION, REPORTE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON LAS MANIOBRAS REALIZADAS DURANTE LA NOCHE DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y EN SU CASO, SE ENTREGUE COPIA CERTIFICADA.

SEPTIMO. SE INVESTIGUE QUIEN COLOCO LA ESTRUCTURA DE LADRILLO Y QUIEN DEJO LOS BLOQUES, ESCOMBROS Y RESTOS DE CONSTRUCCION QUE PERMANECEN SOBRE EL AREA DE CIRCULACION.

OCTAVO. AGOTADO EL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, SE ORDENE Y EJECUTE, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL RETIRO TOTAL DE LA BARDA, MUROS, COLUMNAS, ESTRUCTURAS, ESCOMBROS, BLOQUES Y CUALQUIER OTRO OBSTACULO QUE PERMANEZCA SOBRE LA CALLE DEL MAIZ O IMPIDA SU CONEXIÓN CON LA PRIVADA LAGO ARAL.

NOVENO. SE REALICEN LAS LABORES NECESARIAS DE LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIALES Y ACONDICIONAMIENTO DEL AREA, HASTA GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR Y PEATONAL.

DECIMO. SE DE CONTINUIDAD LEGAL, MATERIAL Y EFECTIVA A LAS ACCIONES INICIADAS, HASTA LOGRAR LA APERTURA COMPLETA DE LAS VIALIDADES Y EL PLENO RESTABLECIMIENTO DEL LIBRE TRANSITO, SIN CONSIDERAR SOLUCIONADA LA PROBLEMÁTICA MEDIANTE DEMOLICIONES PARCIALES.

DECIMO PRIMERO. SE REALICE UNA INSPECCION INTEGRAL EN LAS CALLES LAGO VICTORIA, LAGO ARAL Y LAGO ERIE, VERIFICANDO QUE NO PERMANEZCA NINGUNA BARDA, MURO, ESTRUCTURA U OBSTACULO QUE IMPIDA LA CIRCULACION Y COMUNICACIÓN ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS LOS LAGOS Y VAQUERIAS.

DECIMO SEGUNDO. SE TOMEN EN CONSIDERACION LAS RESPUESTAS CONTENIDAS EN LOS OFICIOS UTSJL-03/13-10/2026, PARTICULARMENTE EL RECONOCIMIENTO DE QUE NO FUE LOCALIZADA LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACION MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS BARDAS Y QUE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TUVO CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS.

DECIMO TERCERO. - SE INFORME QUIEN ORDENO ORIGINALMENTE LA CONSTRUCCION O COLOCACION DE LAS BARDAS Y CUAL FUE EL FUNDAMENTO O AUTORIZACION PARA EJECUTAR DICHAS OBRAS, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MANIFESTO NO HABER LOCALIZADO LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACION ALGUNA.

DECIMO CUARTO. SE PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA DE LAS ORDENES DE TRABAJO, DICTAMENES, INSPECCIONES, PLANOS, ACTAS, REPORTES Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DEMOLICION PARCIAL EFECTUADA Y CON LAS ACCIONES PENDIENTES PARA LA APERTURA DE LAS VIALIDADES.

DECIMO QUINTO. SE INFORME LA SITUACION JURIDICA, URBANISTICA Y CATASTRAL DE LA CALLE DEL MAIZ, LA PRIVADA LAGO ARAL Y LAS DEMAS VIALIDADES

AFECTADAS, VALORANDO LOS ANTECEDENTES RELATIVOS A LA RECEPCION DEL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS POR PARTE DEL MUNICIPIO.

DECIMO SEXTO. SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE LAS BARDAS U OBSTACULOS SEAN COLOCADOS NUEVAMENTE Y SE GARANTICE PERMANENTEMENTE EL LIBRE TRANSITO EN LAS VIALIDADES INVOLUCRADAS.

DECIMO SEPTIMO. SE EMITA Y NOTIFIQUE EN BREVE TERMINO UNA RESPUESTA EXPRESA, COMPLETA, CONGRUENTE, FUNDADA Y MOTIVADA RESPECTO DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS, PRECISANDO LAS ACTUACIONES QUE REALIZARA CADA AUTORIDAD, LA DEPENDENCIA RESPONSABLE Y LA FECHA PREVISTA PARA EL RETIRO TOTAL DE LOS OBSTACULOS.

DECIMO OCTAVO. LA RESPUESTA NO DEBERA LIMITARSE A ACUSAR RECIBO, CANALIZAR EL ESCRITO O MANIFESTAR GENERICAMENTE QUE EL ASUNTO FUE TURNADO A OTRA DEPENDENCIA, SINO QUE DEBERA RESOLVER SUSTANCIALMENTE LA PRESENTE PETICION JUSTIFICADA Y PRONUNCIARSE EXPRESAMENTE SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RETIRO TOTAL DE LOS OBSTACULOS.

DECIMO NOVENO. EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS AUTORIDADES DESTINATARIAS SE CONSIDERE INCOMPETENTE PARA ATENDER TOTAL O PARCIALMENTE LA PRESENTE PETICION, DEBERA REMITIRLA INMEDIATAMENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE, INFORMAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LOS PROMOVENTES Y EXPRESAR EL FUNDAMENTO JURIDICO DE SU DETERMINACION.

ACUERDO.- POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD AL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION Y RESOLUCION.

CONSTANCIA.- SIENDO LAS 13:15 TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DE HOY, SALE DE LA PRESENTE SESION EL SINDICO MUNICIPAL, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE 09 NUEVE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

XIV- ASUNTOS GENERALES. -

SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION VII; 11 FRACCION V Y 119 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y **POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES,** INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, SE AGENDAN 05 CINCO PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

ASUNTO GENERAL 1.- LA C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ, EL LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ Y EL C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ, MIEMBROS DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y TURISMO; MEDIANTE OFICIO NUMERO 02/ST-CE-PDEEYT/2026 DE FECHA DE RECIBIDO 01 DE OCTUBRE DEL 2026, INFORMAN QUE DERIVADO DEL ACUERDO DE CABILDO EN SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 15 DEL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, MEDIANTE OFICIO N° 770/9-C/SG26 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN EL QUE SE TURNA LA SOLICITUD DEL C. DAVID DE ANDA SANCHEZ, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA, EN EL

Jorge Luis Gutierrez Martinez

CUAL SOLICITA PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE COLABORACION DE CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA PROMOTORA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO (PROJAL).

POR LO QUE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y TURISMO, EN SU I MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 49 FRACCION II Y IV DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO DONDE SE LES PIDE, ASISTIR PUNTUALMENTE Y PERMANECER EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE LAS QUE FORME PARTE, E INFORMAR AL AYUNTAMIENTO Y A LA SOCIEDAD DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVES DE LA FORMA Y MECANISMOS QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 8 FRACC. III; IV, 30, 31, 32 FRACC. I,; II.; VIII.;33, 34, 35, 36, 38 FRACC XIV, 40 FRACC. I, II, V, 41, 44, 45, 47, 48, 57, 91, 92, 93, 94, 95, Y 96 DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, TUVO A BIEN, UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO DICHAS PETICIONES, DICTAMINAR FAVORABLE POR 3 VOTOS A FAVOR QUE REPRESENTA UNA MAYORIA CALIFICADA BAJO LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- POR 3 VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES QUE RESPRESENTA UNA MAYORIA CALIFICADA, Y QUE UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO Y PROJAL, (PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO), DICTAMINA FAVORABLE, PARA SU FIRMA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO, PREVIO AL ANALISIS Y REVISION POR EL AREA JURIDICA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- POR 3 VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES QUE REPRESENTA UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TENGA A BIEN NOMBRAR COMO ENLACE ADMINISTRATIVO AL C. DAVID DE ANDA SANCHEZ, DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA DE ESTE MUNICIPIO ANTE LA PROJAL, (PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO).

ACUERDO.- POR 08 OCHO VOTOS A FAVOR Y 01 EN CONTRA DE LA REGIDORA : LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO Y PROJAL, (PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO), PREVIO AL ANALISIS Y REVISION POR EL AREA JURIDICA CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, SE APRUEBA NOMBRAR COMO ENLACE ADMINISTRATIVO AL C. DAVID DE ANDA SANCHEZ, DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA DE ESTE MUNICIPIO ANTE LA PROJAL, (PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO).

ASUNTO GENERAL 2.- LA LIC. HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL MEDIANTE OFICIO NUMERO RC/205/2026 DE FECHA DE RECIBIDO EL 05 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, SOLICITA APROBACION PARA LA CAMPAÑA QUE, SI TIENEN A BIEN AUTORIZAR SE DESARROLLARA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2026 "CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COMUNITARIOS EDICION 2026" EL OBJETIVO ES DAR CERTEZA JURIDICA A LA RELACION DE PAREJAS QUE VIVAN EN UNION LIBRE APOYANDO CON LA CONDONACION DEL PAGO, A SU VEZ TAMBIEN SOLICITAR APOYO ECONOMICO PARA REALIZAR EL EVENTO QUE AÑO TRAS AÑO SE HA REALIZADO PARA DAR SOLEMNIDAD A TAL ACTO JURIDICO, LO QUE CONSISTE EN LA CELEBRACION DEL MISMO; SALON DONDE SE LLEVARA A CABO, COMIDA PARA LOS ASISTENTES, ARREGLOS FLORALES, REFRESCOS, DESECHABLE, MESEROS, MUSICA, REGALO PARA LAS PAREJAS, PERIFONEO Y

PUBLICIDAD PARA DICHA CAMPAÑA, TENIENDO COMO MONTO MAXIMO DE GASTOS PARA DICHO EVENTO LA CANTIDAD DE $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS M/N) ETCETERA.

PARA TAL EFECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE SOLICITARA AL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA LA AUTORIZACION DE DICHA CAMPAÑA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ENTIDAD.

CABE MENCIONAR QUE DURANTE LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COMUNITARIOS EN SU EDICION 2025, 24 PAREJAS CONTRAJERON MATRIMONIO, LO QUE CONFIRMA EL APOYO Y LA EFICACIA DE ESTA CAMPAÑA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD ANTERIOR EN LOS MONTOS Y TERMINOS SOLICITADOS.

ASUNTO GENERAL 3.- EL C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO EL 05 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, SOMETE A SU CONSIDERACION PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, LA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA EDICION DE LA CARRERA ATLETICA "RUN NAVIDAD SAN JUAN DE LOS LAGOS 2026", EVENTO CON CARACTER DEPORTIVO, FAMILIAR Y TURISTICO QUE BUSCA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FISICA Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

EL EVENTO ESTA PROGRAMADO PARA REALIZARSE EL DIA DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, EN DIFERENTES CALLES DE NUESTRA CIUDAD, BAJO ESTRICTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LOGISTICA ORGANIZATIVA. PARA ESTA TERCERA EDICION, SE CONTEMPLA LA PARTICIPACION DE ALREDEDOR DE 800 CORREDORES, DISTRIBUIDOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

- 3 KILOMETROS
- 5 KILOMETROS
- 10 KILOMETROS

CABE DESTACAR QUE ESTE EVENTO HA DEMOSTRADO SER DE GRAN ACEPTACION POR LA CIUDADANIA Y VISITANTES TAL COMO SE DEMUESTRA CON LA CARRERA QUE FUE REALIZADA EN EL AÑO 2025, MISMA QUE FUE UN EXITO. ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

1.- SE OTORGARAN $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE PREMIOS A LOS GANADORES DE LOS PRIMEROS TRES LUGARES DE CADA CATEGORIA, EN AMBAS RAMAS: FEMENIL Y VARONIL, COMO RECONOCIMIENTO A SU ESFUERZO Y DESEMPEÑO.

2.- CADA PARTICIPANTE QUE SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA RECIBIRA UN KIT DE CORREDOR, EL CUAL INCLUYE: UNA MEDALLA, UN PAR DE CALCETINES, UNA PLAYERA CONMEMORATIVA DEL EVENTO, NUMERO DE CORREDOR CON CHIP ELECTRONICO, PARA MEDIR EL TIEMPO EXACTO DEL CORREDOR, UNAS GALLETAS Y UN JUGO POR CADA PARTICIPANTE AL FINALIZAR LA CARRERA, TODOS LOS CORREDORES RECIBIRAN REFRIGERIOS, CONSISTENTES EN: UN PLATANO, UNA BOTELLA DE AGUA, ELECTROLITOS ORALES PARA REHIDRATACION Y UN BUÑUELO.

Jorge Luis Gutierrez Martinez

DERIVADO DE LA MAGNITUD DEL EVENTO Y PARA CUBRIR LOS COSTOS OPERATIVOS QUE ESTO REPRESENTA. SOLICITA SU AUTORIZACION Y APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA, (MISMA CANTIDAD DEL AÑO PASADO) DESTINADOS A SUBSANAR LOS CONCEPTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, COMO LO SON:

- PRODUCCION Y ENTREGA DE KITS DE CORREDOR.
- PREMIOS A GANADORES.
- HIDRATACION Y REFRIGERIO.
- LOGISTICA, SEÑALIZACION Y APOYO TECNICO.

SE ESTABLECE UNA CUOTA DE INSCRIPCION DE $480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA PARTICIPANTES ADULTOS Y DE $350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA NIÑAS Y NIÑOS.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTAS CUOTAS NO SERAN APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS PARTICIPANTES, TODA VEZ QUE SE CONTEMPLA OTORGAR INSCRIPCIONES DE CORTESIA, PRINCIPALMENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y GRUPOS ESCOLARES, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA PARTICIPACION DE NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES, FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA Y PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

EN CONSECUENCIA, UNICAMENTE LOS PARTICIPANTES QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE UNA INSCRIPCION DE CORTESIA ESTARAN SUJETOS AL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON SU CATEGORIA DE PARTICIPACION.

EL NUMERO Y DISTRIBUCION DE LAS INSCRIPCIONES DE CORTESIA SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PROMOCION Y PARTICIPACION DEL EVENTO, PROCURANDO BENEFICIAR PRINCIPALMENTE A NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

DE IGUAL MANERA, SE SOLICITA:

- AUTORIZACION PARA EL USO DE LA VIA PUBLICA, CONFORME A LA RUTA QUE SE REPRESENTARA.
- EL APOYO Y COORDINACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERTINENTES, TALES COMO TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES.
- LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON EL RESPALDO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DEL EVENTO EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA, ASIMISMO, SE AUTORIZA EL APOYO EN LOS TERMINOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE.

ASUNTO GENERAL 4.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO Y LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS; Y LA REGIDORA COLEGIADA RESPECTIVAMENTE MEDIANTE OFICIO NUMERO 04/ST-CTYM/2026 DE FECHA DE RECIBIDO EL 05 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, EN RESPUESTA AL ENCARGO QUE LES FUE ENCOMENDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XIX DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 02 CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2026; ASI COMO AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XV DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 04 CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DEL 2026; DE IGUAL MANERA AL PUNTO DE ACUERDO IX DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 11, CELEBRADA EL DIA 03 DE

JULIO DEL AÑO 2026, ES QUE SE DESARROLLO LA VII SESION DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA PONER A SU CONSIDERACION EL PRESENTE DICTAMEN, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION.

POR TODO LO ANTERIOR, Y EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA DE LA MINUTA DE LA SESION DE ESTA COMISION EDILICIA MISMA QUE SE ANEXA, Y DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO QUE REGULAN LOS ARTICULOS 115 DE LA CARTA MAGNA; 73, 77 Y 79 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 2, 49 FRACCIONES II, III Y XI, 50 FRACCIONES II Y VII, 82 Y 84 FRACCION I PUNTO 2 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y LOS NUMERALES 32, 40 Y 61 FRACCION I, DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ASI TAMBIEN LOS DIVERSOS 42, 43 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE LA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN QUE CORRESPONDE AL PUNTO NUMERO CUATRO DE ACUERDO MENCIONADO EN LA MINUTA V ANTES DESCRITA, Y QUE POR MAYORIA DE 3 VOTOS A FAVOR SE DICTAMINA FAVORABLE EL TRASPASO DE LOS DERECHOS PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA COMO SE CONSIDERA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

4.1 PRIMERO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LOS C.C: MARIA DEL REFUGIO MARQUEZ MURILLO, GRISELDA NERI MARQUEZ, IVAN NERI MARQUEZ, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS QUE AMPARA EL GAFETE EXPEDIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO NUMERO 3, CORRESPONDIENTE AL PUESTO, UBICADO EN LA ZONA NARANJA (AMBULANTE), CON GIRO PARA LA VENTA DE GUASANA, DEL C. CARLOS NERI MARQUEZ QUIEN FALLECIO POR DIVERSAS CAUSA Y SE ANEXA ACTA DE DEFUNCION, Y QUIENES SOLICITAN SE CAMBIE A FAVOR DE C. CESAR DE JESUS NERI MARQUEZ, LA CUAL FUERA TURNADA A LA COMISION MEDIANTE EL OFICIO NO. 223/9-C/SG26 CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XV DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 04 DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; PARA QUE SE EMITA UN DICTAMEN, PREVIA VALORACION Y COMPROBACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, Y QUE EN VISTA DEL APARTADO V DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE MINUTA, Y DE LA INSPECCION Y VERIFICACION QUE SE REALIZO POR PARTE DE LA DIRECCION DE COMERCIO MEDIANTE AL ACTA DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO MISMA QUE SE ANEXA, Y CON EL FUNDAMENTO LEGAL ANTES INVOCADO; ES QUE POR 2 VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CORRESPONDE A MAYORIA CALIFICADA ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE LOS DERECHOS DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA EN LA ZONA NARANJA CON EL GAFETE NUMERO 3, (TRES) A FAVOR DEL C. CESAR DE JESUS NERI MARQUEZ.

ESTO POSTERIOR A QUE SEAN CUBIERTOS LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPADO DE DICHO PERMISO.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA SESION DE LOS DERECHOS DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA EN LA ZONA NARANJA CON EL GAFETE NUMERO 3, (TRES) A FAVOR DEL C. CESAR DE JESUS NERI MARQUEZ, DEBIENDO CUBRIR LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO DE DICHO PERMISO, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS.

4.2 SEGUNDO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. MARIA MERCEDES DOLORES DELGADO DAVALOS, QUIEN MANIFIESTA SER EL BENEFICIARIO DIRECTO DE LOS DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL ZENON DE LA TORRE, CON DOMICILIO CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CORRESPONDIENTE AL LOCAL N°11, LOCAL EXTERIOR PRINCIPAL 3 (ZDT) DE 11 MTRS CUADRADOS DE SUPERFICIE LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL OFICIO NO.572/9-C/SG26 CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO IX DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 11 DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 03 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; PARA QUE SE EMITA UN DICTAMEN, PREVIA VALORACION Y COMPROBACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, Y QUE EN VISTA DEL APARTADO V DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE MINUTA, Y CON EL FUNDAMENTO LEGAL ANTES INVOCADO; ES QUE POR 2 VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES QUE REPRESENTA UNA MAYORIA CALIFICADA QUE CONFORMA LA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE LOS DERECHOS A FAVOR DEL C. EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ.

ESTO POSTERIOR A QUE SEAN CUBIERTOS LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO DE DICHO PERMISO.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA SESION DE LOS DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL ZENON DE LA TORRE, CON DOMICILIO CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CORRESPONDIENTE AL LOCAL N°11, LOCAL EXTERIOR PRINCIPAL 3 (ZDT) DE 11 MTRS CUADRADOS DE SUPERFICIE, EN FAVOR DEL C. EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ, DEBIENDO CUBRIR LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO DE DICHO LOCAL, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS.

4.3 TERCERO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. LAZARO AGUILAR RIOS, QUIEN MANIFIESTA SER EL BENEFICIARIO DIRECTO DE LOS DERECHOS DEL GAFETE NUMERO 55 EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE COMERCIO; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL OFICIO NO.93/9-C/SG26 CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XIX DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 02 DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; PARA QUE SE EMITA UN DICTAMEN, PREVIA VALORACION Y COMPROBACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, Y QUE EN VISTA DEL APARTADO V DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE MINUTA, Y DE LA INSPECCION Y VERIFICACION QUE SE REALIZO POR PARTE DE LA DIRECCION DE COMERCIO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO MISMA QUE SE ANEXA, Y CON EL FUNDAMENTO LEGAL ANTES INVOCADO; ES QUE POR 2 VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA QUE CONFORMA LA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE LOS DERECHOS DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA EN LA ZONA ROJA CON EL GAFETE NUMERO 55 CINCUENTA Y CINCO A FAVOR DE LA C. LESLIE GUTIERREZ DE LA TORRE.

ESTO POSTERIOR A QUE SEAN CUBIERTOS LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO DE DICHO PERMISO.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA SESION DE LOS DERECHOS DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA EN LA

ZONA ROJA CON EL GAFETE NUMERO 55 CINCUENTA Y CINCO A FAVOR DE LA C. LESLIE GUTIERREZ DE LA TORRE, DEBIENDO CUBRIR LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO DE DICHO PERMISO, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS.

4.4 CUARTO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. TERESA DE JESUS HERMOSILLO SANCHEZ, QUIEN MANIFIESTA SER EL BENEFICIARIO DIRECTO DE LOS DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL ZENON DE LA TORRE, DE ESTA CIUDAD, CORRESPONDIENTE AL LOCAL N°75, INGRESO POR LA CALLE LUIS MORENO N°8, LA CUAL FUERA TURNADA A LA COMISION MEDIANTE EL OFICIO NO. 543/9-C/SG26 CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO XI DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 09 DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; PARA QUE SE EMITA UN DICTAMEN, PREVIA VALORACION Y COMPROBACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, Y QUE EN VISTA DEL APARTADO V DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE MINUTA, Y CON EL FUNDAMENTO LEGAL ANTES INVOCADO; ES QUE POR 2 VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES QUE REPRESENTA MAYORIA CALIFICADA QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA CESION DE LOS DERECHOS DE LOCAL ANTES MENCIONADO A FAVOR DEL C. GABRIEL PEREZ GONZALEZ.

ESTO POSTERIOR A QUE SEAN CUBIERTOS LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO DE DICHO PERMISO.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA SESION DE LOS DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL ZENON DE LA TORRE, CON DOMICILIO CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CORRESPONDIENTE AL LOCAL N°75, INGRESO POR LA CALLE LUIS MORENO N°8, DEBIENDO CUBRIR LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO DE DICHO LOCAL, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS.

QUINTO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION.

SEXTO.- INSTRUYASE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.- DE SER APROBADOS LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39 Y 40 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE INGRESOS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; REALICE LOS CALCULOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO RESPECTIVOS PARA QUE TENGAN EFECTO LAS CESIONES DE DERECHOS DE LOS RESOLUTIVOS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE CUMPLIMENTE DENTRO DEL TERMINO DE 15 QUINCE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECAIGA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO- EN CASO QUE SEA APROBADO POR EL PLENO-, SO PENA DE NO CUBRIR LOS MONTOS QUE SE GENEREN POR LA CESION DE LOS DERECHOS ANTE LA HACIENDA PUBLICA EN EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SE TENDRA COMO NO PRESENTADA SU SOLICITUD Y ESTE ACUERDO CARECERA DE TODA VALIDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

Jorge Luis Gutiérrez Martínez

SEPTIMO.- INSTRUYASE, DE SER APROBADOS LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; A LA DIRECCION DE COMERCIO PARA LAS ACTUALIZACIONES A QUE TENGAN LUGAR.

ASUNTO GENERAL 5.- LA LIC. MARCELA BECERRA VILLA, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ Y LA LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA, INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE PROTECCION CIVIL Y CONTROL ANIMAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 05/ST-PEYU/2026 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION LA AUTORIZACION DE COMPRA DE SEÑALETICA Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO, MISMOS QUE SERAN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE FUERA APROBADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO SESION DE TRABAJO NUMERO IX DE LA COMISION EDILICIA DE PROTECCION CIVIL Y CONTROL ANIMAL, DE FECHA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL MARCO JURIDICO QUE REGULAN LOS ARTICULOS 115 DE LA CARTA MAGNA; 73, 77 Y 79 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 2, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 8 FRACC. III; IV, 30, 31, 32 FRACC. I.; II.; V.; VI.;VII.; 33, 34, 35, 36, 38 FRACC IV, Y XXII, 40 FRACC. I, II, V, 41, 44, 45, 47, 48, 73, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 115, 116, 117 DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, ASI COMO LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE PLANEACION URBANA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS NORMATIVAS, ES QUE LA COMISION TIENE A BIEN EN SOMETER LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- POR 3 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA UNANIMIDAD SE ACUERDA, SOLICITAR VIA OFICIO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION AL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION POR LA CANTIDAD DE HASTA $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA CORRESPONDIENTE DE LAS SEÑALETICAS Y EQUIPO CONTRA INCENDIO, DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, A TRAVES DE LA PROVEEDURIA MUNICIPAL DE ACUERDO Y EN BASE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y NORMAS APLICABLES.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE HASTA $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA CORRESPONDIENTE DE LAS SEÑALETICAS Y EQUIPO CONTRA INCENDIO, DEL PROGRAMA DE FORTAMUN 2026.

XV.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 13:37 TRECE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS

Jorge Luis Gutiérrez Martínez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.

C.ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ
REGIDORA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO
REGIDORA MUNICIPAL

C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO
REGIDORA MUNICIPAL

C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ
REGIDORA MUNICIPAL

MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCELA BECERRA VILLA
REGIDORA MUNICIPAL

ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA
REGIDORA MUNICIPAL

MTRA. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. LORENZO ROMO HERNADEZ
REGIDOR MUNICIPAL